



**2021-CU-AO12-R2**

## **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 13/12/2021**

Reunidos en conferencia virtual de Meet utilizada por la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología se consideró la actualización del requisito de grado “Planta un árbol en pandemia”

### **Considerando**

- Que en concordancia con la política de sustentabilidad de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología, que hace referencia a las actividades de sensibilización para la reducción de riesgos de desastres, adaptación al cambio climático, conservación de los recursos naturales y el ambiente.
- Que según las Políticas de Admisión, Permanencia, Promoción y Egreso de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología, para obtener el título académico respectivo a la carrera o programa inscrito, el estudiante deberá cumplir con todos los requisitos que la ley exige para el grado correspondiente y con todos los requisitos adicionales que la universidad considere necesarios para complementar su formación.
- Que en Consejo Universitario 2020-CU-AO7 se aprobó una propuesta para los bimestres 05 y 06 del año 2020 en la cual se permite como actividad sustitutiva al video de Concientización la realización de una investigación de las causas y consecuencias del problema ambiental de Panamá, proponiendo soluciones.
- Considerando que aún se mantienen algunas restricciones ante el impacto de la actual cuarta ola y que no existe una fecha definitiva para vuelta a la presencialidad.

## **Se resuelve**

Artículo 1º: Flexibilizar el requisito de sembrar un árbol, durante el periodo que dure la pandemia. Las alternativas son:

1. El estudiante puede realizar la siembra de un árbol en un lugar de proximidad a su lugar de residencia, por ejemplo, un parque de la localidad o del corregimiento. Debe presentar evidencia de que realizó la actividad mediante un vídeo siguiendo los lineamientos establecidos actualmente y que se explica en el aula virtual de esta asignación.
2. Realizar una investigación tal como está establecido actualmente y que se explica en el aula virtual de esta asignación.
3. Realizar la actividad de siembra de un árbol y presentar evidencia que demuestre que ha realizado la siembra junto a certificación de instituciones del Estado como Ministerio de Ambiente, ANCON u otro relacionado a este campo, haciendo constar que el estudiante ha cumplido con la siembra de un árbol.

Artículo 2º: Disponer la publicación de la presente resolución en la Gaceta Universitaria, en la web de la UNICyT en la sección de comunicados, acuerdos y Resoluciones del Consejo Universitario y del Consejo Superior, en la plataforma LMS Moodle de las aulas virtuales en el menú principal de los usuarios: profesores, estudiantes y personal administrativo y en el Sistema de Calificaciones y Créditos.

Registre, comuníquese y archívese.

Resolución firmada a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno en la Ciudad de Panamá.

Rector